

IBERCAJA CAPITAL GARANTIZADO 5, FI**Fondo Anteriormente denominado: IBERCAJA BOLSA GARANTIZADO, FI****Fondo no armonizado****Código ISIN: ES0146842036**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO ÚNICAMENTE TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR EL 100% DEL CAPITAL INVERTIDO, POR LO QUE EL RESTO DE LA POSIBLE RENTABILIDAD VARIABLE NO ESTÁ GARANTIZADA. Pese a la existencia de una garantía, ésta podría no cubrir el riesgo de crédito de determinados activos ya que existen cláusulas que la condicionan (pueden consultarse en el apartado de "garantía de rentabilidad" del folleto). A PESAR DE LA EXISTENCIA DE UNA GARANTÍA, EXISTEN CLÁUSULAS QUE CONDICIONAN SU EFECTIVIDAD QUE PUEDEN CONSULTARSE EN EL APARTADO "GARANTÍA DE RENTABILIDAD".

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 10/02/2006**Gestora:** IBERCAJA GESTION, SGIC, S. A.**Depositario:** CECABANK, S. A.**Auditor:** Pricewaterhousecoopers S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 02/03/2006**Grupo Gestora:** IBERCAJA**Grupo Depositario:** CECA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.**Objetivo de gestión:** Obtener a vencimiento el 100% del valor liquidativo inicial (garantizado) y una posible rentabilidad (no garantizada) ligada al comportamiento de Iberdrola, Vodafone, RWE, Glaxo Smith Kline y BP.**Política de inversión:**

Ibercaja garantiza al fondo a 2/2/22, el 100% del valor liquidativo a 14/5/15. Además existe un objetivo de rentabilidad no garantizado a vencimiento sobre la evolución de Iberdrola, Vodafone, RWE, Glaxo Smith Kline y BP: 2,3% anual si en las respectivas 7 fechas de observación el valor final de todas y cada una de las 5 acciones es mayor o igual su valor inicial.

Valor inicial de cada acción: mayor precio de cierre entre 15/5/15 y 15/7/15, ambos incluidos.

Valor final de cada acción: media de los precios de cierre del 24,25 y 26 de enero de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (ó siguiente día hábil).

Son acciones de distintos sectores y pueden tener distinto comportamiento.

TAE máxima NO GARANTIZADA 2,24% y TAE garantizada 0%, para participaciones suscritas el 14/5/15, mantenidas a 2/2/22.

La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez (98,6% del patrimonio), será al vencimiento de la estrategia del 6,04%. Todo ello permitiría de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad (es decir, el 100% del valor liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 4,24% para todo el periodo de referencia. Además, el Fondo invertirá en el momento inicial un 1,4% en una OTC para conseguir la parte variable del objetivo.

Hasta el 14/5/15 y desde 2/2/22, sólo se invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. En relación con estas inversiones, el Fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa

comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 14/5/2015, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación que no afectarán al objetivo de rentabilidad.

Información complementaria sobre las inversiones:

En la renta fija privada se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o equivalentes por otras agencias.

La cartera de renta fija tendrá al inicio de la garantía una duración global de 6,73 años, durante la garantía la duración global se irá reduciendo a medida que se acerque la fecha de vencimiento.

Hasta el 14/5/15 inclusive y desde el 3/2/22, se invertirá en liquidez, repos Deuda Pública Zona Euro con vencimiento medio inferior a 3 meses, que permitan estabilizar el valor liquidativo.

Hasta el 14/5/2014 se comprará a plazo una cartera de renta fija (98,6% del patrimonio) y se pactará una OTC (inicialmente 1,4% del patrimonio del Fondo).

Entre el 15/5/15 y el 2/2/22 inclusive, se invertirá en Deuda Pública Zona Euro con vencimiento menor a 6,73 años, OTC y liquidez. Para alcanzar la rentabilidad objetivo se podrá invertir hasta un 20% en Renta Fija Privada de emisores OCDE.

A fecha de compra las emisiones tendrán al menos, el rating de España para la Deuda Pública, y 4 escalones inferior a España para la Renta Fija Privada.

La gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

La parte variable del objetivo de rentabilidad se consigue a través de al Opción OTC (inicialmente 1,4% del patrimonio del Fondo) que se contratará con varias contrapartidas. En caso de evolución desfavorable del subyacente la opción valdrá cero a vencimiento.

La TAE garantizada a vencimiento es 0%. La TAE máxima NO GARANTIZADA a vencimiento es del 2,24%.

Estas TAE se calculan para participaciones suscritas el 14/5/15 y mantenidas a vencimiento (2/2/2022). No obstante, la rentabilidad de cada partícipe dependerá de la fecha en que se suscriba.

Ninguna de las contrapartidas forma parte del mismo grupo económico del Agente de Cálculo, ni desde el 14/5/15 inclusive del grupo económico del Garante.

Las contrapartidas estarán obligadas a ofrecer diariamente y en firme cotizaciones de compra y venta de los citados instrumentos financieros derivados.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con la normativa vigente en cada momento.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición al riesgo de mercado por la operativa con estos instrumentos.

En relación a las operaciones con instrumentos financieros OTC, este fondo no recibe colaterales ni tiene ningún tipo de garantía para reducir el riesgo de contraparte.

Este fondo no lleva a cabo técnicas de gestión eficiente de la cartera, de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo. Las operaciones REPO que se lleven a cabo se realizarán a un plazo inferior a 7 días, habitualmente se tratará de REPO a un día.

Una vez vencida la garantía se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas condiciones del fondo que se establezcan en su caso. La política de inversión que el fondo mantendrá hasta el 14/5/15 incluido y tras la finalización del periodo garantizado seguirá criterios conservadores y prudentes, con el objetivo de preservar y estabilizar su valor liquidativo.

Para calcular la rentabilidad garantizada y la posible rentabilidad adicional no garantizada del fondo ligada a la evolución de la cotización de las acciones de referencia (Iberdrola, Vodafone, RWE, Glaxo Smith Kline y BP) se utilizará la siguiente fórmula:

$$VF=100\%*VI+(VI*\text{Sumatorio (Importe}j))$$

Donde:

VF = Valor liquidativo final en la fecha de vencimiento, 2 de febrero de 2022.

VI = Valor liquidativo del día 14 de mayo de 2015.

Importe j: Importe a vencimiento correspondiente a cada año (j=1,2,3,4,5,6,7).

Para determinar Importe j se compararán los precios oficiales de cierre de cada una de las 5 acciones de referencia en la fecha de observación correspondiente al año j, con los valores iniciales de las mismas.

El valor inicial de las acciones de referencia es el mayor precio oficial de cierre de las acciones de referencia del periodo que va desde el 15/5/2015 hasta el 15/7/2015, ambos inclusive.

Si alguna de las anteriores fechas de observación resultara inhábil para alguna acción, se ampliará para todas las acciones el periodo en el número de días que hubieran resultado inhábiles.

Determinación de cada Importej

Importe1:

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 25, 26 y 27 de enero de 2016 de alguna de las 5 acciones de referencia sea inferior al 100% de su valor inicial, Importe1= 0.

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 25, 26 y 27 de enero de 2016 de todas y cada una de las 5 acciones de referencia en el año 1 sean mayor ó igual al 100% de su valor inicial de referencia, Importe1= 2,30%.

Importe2 :

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 25 y 26 de enero de 2017 de alguna de las 5 acciones de referencia sea inferior al 100% de su valor inicial, Importe2= 0.

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 25 y 26 de enero de 2017 de todas y cada una de las 5 acciones de referencia en el año 2 sean mayor ó igual al 100% de su valor inicial de referencia, Importe2= 2,30%.

Importe3:

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 25 y 26 de enero de 2018 de alguna de las 5 acciones de referencia sea inferior al 100% de su valor inicial, Importe3= 0.

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 25 y 26 de enero de 2018 de todas y cada una de las 5 acciones de referencia en el año 3 sean mayor ó igual al 100% de su valor inicial de referencia, Importe3= 2,30%.

Importe4:

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 25 y 28 de enero de 2019 de alguna de las 5 acciones de referencia sea inferior al 100% de su valor inicial, Importe4= 0.

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 25 y 28 de enero de 2019 de todas y cada una de las 5 acciones de referencia en el año 4 sean mayor ó igual al 100% de su valor inicial de referencia, Importe4= 2,30%.

Importe5:

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 27 y 28 de enero de 2020 de alguna de las 5 acciones de referencia sea inferior al 100% de su valor inicial, Importe5= 0.

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 27 y 28 de enero de 2020 de todas y cada una de las 5 acciones de referencia en el año 5 sean mayor ó igual al 100% de su valor inicial de referencia, Importe5= 2,30%.

Importe6:

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 25, 26 y 27 de enero de 2021 de alguna de las 5 acciones de referencia sea inferior al 100% de su valor inicial, Importe6= 0.

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 25, 26 y 27 de enero de 2021 de todas y cada una de las 5 acciones de referencia en el año 6 sean mayor ó igual al 100% de su valor inicial de referencia, Importe6= 2,30%.

Importe7:

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 25 y 26 de enero de 2022 de alguna de las 5 acciones de referencia sea inferior al 100% de su valor inicial, Importe7= 0.

En caso de que la media de los precios oficiales de cierre de 24, 25 y 26 de enero de 2022 de todas y cada una de las 5 acciones de referencia en el año 7 sean mayor ó igual al 100% de su valor inicial de referencia, Importe7= 2,30%.

Si alguna de las fechas de observación citadas resultara inhábil para alguna acción, se tomará para todas las acciones como referencia el día inmediatamente siguiente que resulte hábil. En ningún caso se tomará una fecha de observación para el cálculo del valor final

de las acciones con posterioridad al 2/2/2022 (la "fecha límite"); si una fecha de observación fuera a tener lugar más allá de la fecha límite, el Agente de Cálculo estimará el valor de las acciones afectado en esa fecha límite.

Se define como día hábil para cada acción, aquel en el que exista cotización para cada una de las acciones en sus respectivos mercados de referencia.

Las acciones de referencia son :

- VODAFONE: Bolsa de Londres, sector telecomunicaciones (código Bloomberg: VOD LN EQUITY)
- GLAXO SMITH KLINE: Bolsa de Londres, sector farmacéutico (código Bloomberg: GSK LN EQUITY)
- BRITISH PETROLEUM: Bolsa de Londres, sector petróleo (código Bloomberg: BP/ LN EQUITY)
- IBERDROLA: Bolsa de Madrid, sector energía (código Bloomberg: IBE SM EQUITY)
- RWE: Bolsa de Frankfurt, sector energía (código Bloomberg: RWE GY EQUITY).

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Ninguna de las operaciones con instrumentos financieros derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción del objetivo concreto de rentabilidad, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito, de contraparte, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. riesgo de sostenibilidad En el cálculo del indicador de riesgo sólo se ha considerado el riesgo de resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo, el indicador sería 3 en lugar de 2.

Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento → *La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.*
← Menor riesgo Mayor riesgo →

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: Porque se trata de un fondo que cuenta con garantía a vencimiento.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que esta incumpla con sus obligaciones de pago.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago. Se da la doble circunstancia de que IBERCAJA BANCO SA puede ser, además de garante, emisor de algunos de los activos que integran la cartera de contado del fondo durante el periodo de la garantía. De darse esta situación, conllevará un riesgo adicional ya que, en el caso de que IBERCAJA BANCO SA entrase en situación de impago, el Fondo podría no alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado e IBERCAJA BANCO SA no podría cubrir sus obligaciones como

garante. La exposición al riesgo de contrapartida con el Grupo del garante por la cartera de contado, podría llegar a alcanzar hasta un 20%, en su caso, pudiendo estar por debajo del mismo, siempre y cuando lo requieran las circunstancias concretas del mercado. Debido a la existencia de un objetivo de rentabilidad garantizado establecido con anterioridad al 10-3-2021, la estrategia de este fondo no ha tomado en consideración los riesgos específicos de sostenibilidad. La Gestora de este fondo no toma en consideración las posibles incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad. La CNMV advierte que la información relativa a la garantía otorgada responde a criterios de transparencia sin que la verificación previa de este folleto se refiera a aspecto alguno relacionado con dicha garantía. En consecuencia, el registro del folleto no supone pronunciamiento alguno acerca de la calidad del garante o del contenido de la garantía, y la CNMV no asume responsabilidad alguna acerca de la veracidad y efectividad de la misma.

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso, no se le garantizará importe alguno y soportará las comisiones y/o descuentos por reembolso que, en su caso, aparezcan en el apartado de comisiones.

Objeto:

Ibercaja garantiza al fondo a vencimiento (2/2/22) el 100% del valor liquidativo a 14/5/15. TAE garantizada 0%.

En caso de que el partícipe reembolse de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso, no se le garantizará importe alguno y soportará, en su caso, una comisión de reembolso del 5% sobre el importe reembolsado (excepto cuando el reembolso sea realizado en las ventanas de liquidez descritas más adelante).

Entidad Garante: IBERCAJA BANCO SA. Ibercaja ha obtenido de las agencias de calificación crediticia los siguientes niveles: Agencia Moody's, Ba3 a largo plazo ; Standard and Poor's, a largo plazo BB y a corto plazo B ; Fitch, a largo plazo BB + y a corto plazo B.

Beneficiarios: El fondo.

Condicionamientos de su efectividad:

La efectividad de la garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía, en todos aquellos casos en que se produzca una disminución del valor liquidativo que traiga causa de una modificación legislativa, sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación.

En consecuencia, dicha garantía no se hará efectiva o, será efectiva únicamente en la medida que proceda, en los casos siguientes:

1º Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra en las emisiones de Deuda del Estado, Deuda de los Organismos Autónomos, Deuda de las Comunidades Autónomas y Deuda de las Haciendas Locales, que integren el patrimonio del Fondo y que produzcan una disminución del valor liquidativo del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

2º Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo produciendo una disminución del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

3º Cuando se produzca modificación legislativa en el régimen fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria o de los activos que componen los mismos que produzca una disminución del valor liquidativo de los mismos, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valores no afectada por dicha modificación.

Forma y plazo de pago: En el supuesto de que el valor liquidativo de la participación a 2 de febrero de 2022 no alcanzase el valor liquidativo garantizado, se materializará la presente garantía ingresando Ibercaja de una sola vez el día 2 de febrero de 2022, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que el Fondo mantenga en la Entidad Depositaria, la cantidad necesaria para el cumplimiento del compromiso aquí expresado.

Agente de Cálculo: El Agente de Cálculo será MERCAVALOR S. V., S. A. que desempeñará las siguientes funciones: i) Calculará en su caso el importe a recibir por el fondo en el momento de vencimiento. ii) Actuará en los supuestos en que se produzca alguna circunstancia excepcional relativa al subyacente, conforme lo recogido en el contrato de agente de cálculo. El Agente de Cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán vinculantes, tanto para la Gestora, como para el fondo beneficiario del objetivo de rentabilidad no garantizado y para los partícipes. Existe un contrato suscrito entre el Garante, la Gestora y el Agente de Cálculo, para regular tales funciones que se puede consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento, al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días

de lunes a viernes excepto festivos, en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 310.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DEL CÁLCULO DEL OBJETIVO DE RENTABILIDAD

ESCENARIO DESFAVORABLE						
ACCIONES	IBERDROLA	BP	VODAFONE	GLAXO	RWE	PAGO ANUAL
VARIACIÓN OBS.1	80,8%	59,3%	27,3%	72,1%	60,6%	0%
VARIACIÓN OBS.2	71,2%	37,6%	13,8%	46,2%	29,4%	0%
VARIACIÓN OBS.3	90,1%	47,3%	13,2%	55,1%	38,7%	0%
VARIACIÓN OBS.4	79,0%	37,3%	8,6%	40,6%	34,4%	0%
VARIACIÓN OBS.5	85,5%	32,7%	8,3%	47,2%	34,1%	0%
VARIACIÓN OBS.6	126,3%	41,3%	11,4%	57,7%	39,4%	0%
VARIACIÓN OBS.7	103,9%	36,7%	9,1%	39,6%	41,2%	0%

La probabilidad de obtener una rentabilidad igual al 0% es de un 89,5%	RENTABILIDAD	0%
	TAE	0%

ESCENARIO MEDIO						
ACCIONES	IBERDROLA	BP	VODAFONE	GLAXO	RWE	PAGO ANUAL
VARIACIÓN OBS.1	102,3%	87,8%	67,8%	88,4%	69,4%	0%
VARIACIÓN OBS.2	104,4%	74,8%	60,3%	67,4%	56,5%	0%
VARIACIÓN OBS.3	148,6%	87,5%	66,7%	67,9%	92,5%	0%
VARIACIÓN OBS.4	153,3%	65,9%	51,1%	58,5%	73,6%	0%
VARIACIÓN OBS.5	136,9%	58,9%	39,5%	46,0%	61,5%	0%
VARIACIÓN OBS.6	120,6%	50,3%	49,5%	56,6%	80,2%	0%
VARIACIÓN OBS.7	171,0%	55,9%	54,6%	47,9%	83,9%	0%

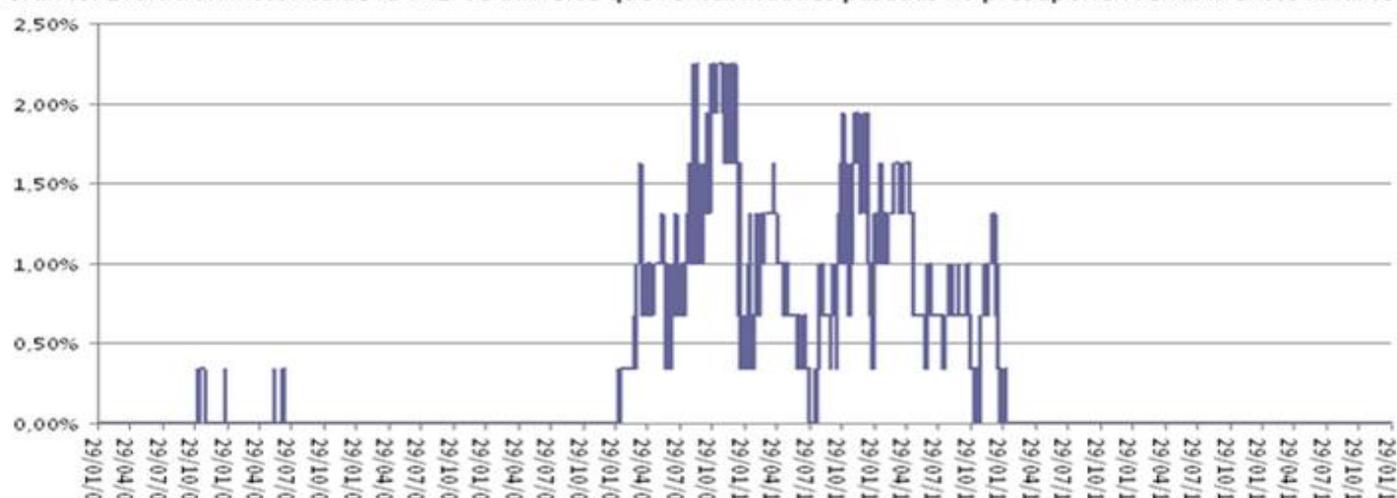
La probabilidad de obtener una rentabilidad igual al 0% es de un 89,50%	RENTABILIDAD	0%
	TAE	0%

ESCENARIO FAVORABLE						
ACCIONES	IBERDROLA	BP	VODAFONE	GLAXO	RWE	PAGO ANUAL
VARIACIÓN OBS.1	104,8%	104,1%	95,0%	96,6%	112,7%	0%
VARIACIÓN OBS.2	122,1%	97,5%	103,0%	94,7%	101,6%	0%
VARIACIÓN OBS.3	101,0%	93,2%	99,1%	82,9%	100,6%	0%
VARIACIÓN OBS.4	102,7%	111,5%	143,5%	94,5%	123,7%	0%
VARIACIÓN OBS.5	113,2%	121,8%	222,1%	114,8%	127,1%	2,3%
VARIACIÓN OBS.6	125,2%	121,7%	247,2%	98,8%	151,5%	0,0%
VARIACIÓN OBS.7	116,5%	106,9%	241,6%	65,8%	148,0%	0%

Se estima en un un 90% la probabilidad de que la rentabilidad sea inferior a la indicada en este escenario	RENTABILIDAD	2,30%
	TAE	0,34%

La rentabilidad de los escenarios presentados corresponde a simulaciones efectuadas por la Sociedad Gestora de este fondo, no existiendo certeza sobre su ocurrencia. En los cálculos no se ha tenido en consideración el riesgo de crédito de las inversiones del fondo, ni el riesgo de contraparte de los instrumentos financieros derivados. En caso de materializarse estos riesgos el participante incurrirá en pérdidas adicionales.

Gráfico: Evolución histórica de la TAE. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros



El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Estos escenarios no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 300 euros **Inversión mínima a mantener:** 300 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Desde el 14 de mayo de 2015 inclusive será de una participación.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	Hasta el 14-5-2015 inclusive
	0,55%	Patrimonio	Desde el 15-5-2015 inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,01%	Patrimonio	Hasta el 14-5-2015 inclusive
	0,05%	Patrimonio	Desde el 15-5-2015 inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 15-5-2015 y hasta el 2-2-2022, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	desde el 15-5-2015 y hasta el 1-2-2022, ambos inclusive

Existen periodos en los que no se aplica la comisión de reembolso (consultar en el folleto).

En concreto, los días 15 de abril, julio y octubre podrá reembolsarse sin comisiones de reembolso, siempre que se dé un preaviso de al menos 3 días hábiles antes de la respectiva fecha. La primera fecha de reembolsos sin comisiones será el 15/10/2015 y la última el 15/10/2021. Estos reembolsos no estarán sujetos a garantía y se realizarán al valor liquidativo de mercado vigente en la mencionada fecha.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen, frente a los que permanezcan en el fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	0,62 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2021. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO. El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 23/02/1988

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 14/04/1988 y número 84 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CONSTITUCION, 4 en ZARAGOZA, provincia de ZARAGOZA, código postal 50008.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.704.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	IBERCAJA BANCO, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	LUIS MIGUEL CARRASCO MIGUEL		18/02/2022
DIRECTOR GENERAL	MARIA LILI CORREDOR CORREDOR		30/07/2018
CONSEJERO	ANA JESUS SANGROS ORDEN		28/04/2017
CONSEJERO	JOSE IGNACIO OTO RIBATE		19/12/2014
CONSEJERO	MARIA TERESA FERNANDEZ FORTUN		01/12/2017
CONSEJERO	JOSE PALMA SERRANO		09/03/2015
CONSEJERO	LUIS MIGUEL CARRASCO MIGUEL		26/03/2019
CONSEJERO	IGNACIO TORRE SOLA		18/03/2022
CONSEJERO	RODRIGO GALAN GALLARDO		09/03/2015

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 61 fondos de inversión y 11 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.